

ASUNTO

Autorización para contratar el mantenimiento para la instalación eléctrica de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, a través del procedimiento de adjudicación directa.

ANTECEDENTES

- 1) El Programa Anual de Necesidades 2023 de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, contempla la contratación del mantenimiento para la instalación eléctrica.
- 2) En fecha 1° de junio de 2023, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), a través de la plataforma "Sistema de entrega-recepción para las CCJ", notificó a la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes (CCJ Aguascalientes) que se encontraban en el sistema el catálogo de conceptos, especificaciones y costo estimado para la contratación del mantenimiento para la instalación eléctrica de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes.
- 3) En fecha 5 de junio de 2023, la CCJ Aguascalientes envió correos electrónicos con oficios de invitación, catálogo de conceptos, especificaciones, notas importantes y documentación legal requerida, a cuatro prestadores de servicios: GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; ALAN DANIEL SILVA ÁVILA; CONSTRUCTORA CORU S.A. DE C.V.; y OBRAS Y PROYECTOS GRUPO MAG, S.A. DE C.V.
- 4) En fecha 12 de junio de 2023 se llevó a cabo la Visita al Sitio obligatoria y la Reunión de Trabajo virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para aclarar dudas con personal de la DGIF, en la cual participaron representantes de los prestadores de servicios: GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; ALAN DANIEL SILVA ÁVILA; y OBRAS Y PROYECTOS GRUPO MAG, S.A. DE C.V.
- 5) En fecha 19 de junio de 2023 se recibieron dos cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados en la Reunión de Trabajo del día 12 de junio de 2023, por parte de los prestadores de servicios: GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y OBRAS Y PROYECTOS GRUPO MAG, S.A. DE C.V.
- 6) Con las cotizaciones presentadas, se elaboraron los dictámenes resolutivos técnico y económico necesarios para emitir el presente acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas la instalación eléctrica de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, con la finalidad de contar con conexiones, tableros, apagadores, contactos y lámparas que funcionen correctamente, con lo cual se salvaguarde la integridad física y seguridad de las personas, del inmueble y los bienes propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la prestación de servicios de calidad a las personas usuarias de la sede.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como en los artículos 1°, 40, 41, 43, 45, 74 y 75 del Acuerdo General que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
OBRAS Y PROYECTOS GRUPO MAG, S.A. DE C.V.	19 DE 19	FAVORABLE	NO FAVORABLE
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	19 DE 19	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

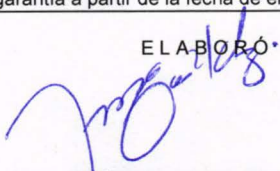
Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de haber obtenido dictamen resolutivo técnico favorable por cumplir con la documentación legal y los requerimientos técnicos solicitados en el catálogo de conceptos, especificaciones y notas importantes, así como lo establecido en la Reunión de Trabajo con el personal de la DGIF del día 12 de junio de 2023, y en razón de que su propuesta económica es superior un 17% del costo estimado por dicha área técnica, por lo cual su propuesta es económicamente solvente al encontrarse dentro del rango que no es superior o inferior al 20% del parámetro establecido como presupuesto base, y toda vez que es la única propuesta técnica y económicamente solvente, la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 73,917.26	\$ 11,826.76	\$ 85,744.02	712.52

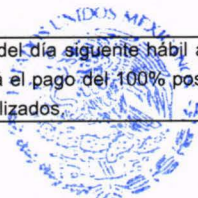
CONSIDERACIONES

La ejecución de los trabajos será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Se contará con un año de garantía a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ

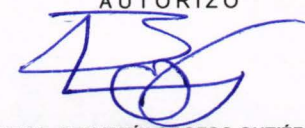


MTRA. MARÍA ESTHER MORENO HERNÁNDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO ALFONSO LÓPEZ APARICIO"
AGUASCALIENTES

AUTORIZÓ



MTR. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES